



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entraran en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Miércoles, 26 de agosto de 1992

Núm. 103

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Calleja López del Río, S. L., contratista de las siguientes obras:

- «Pavimentación en Vertavillo», núm. 232/90.
- «Mejora abastecimiento en Espinosa de Cerrato», número 12/90.
- «C. P. Fuentes de Valdepero a C. N. 620 R. Villamediana», núm. 1/89 R. V. L.
- «Pavimentación en Fuentes de Nava», núm. 154/88.
- «Pavimentación en Antigüedad», núm. 101/89.
- «C. P. Baltanás a Vertavillo (primer tramo)», número 17/89 POC.
- «C. P. Baltanás a Vertavillo (segundo tramo)», número 18/89 POC.
- «C. P. Baltanás a Vertavillo (tercer tramo)», número 19/89 POC.

Según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fechas 10-9-90; 8-10-90; 16-11-89; 3-11-88; 10-9-89; 26-12-89; 26-12-89; 26-12-89, en

la garantía definitiva de 160.000 pesetas; 280.000 pesetas; 1.861.052 pesetas; 200.000 pesetas; 160.000 pesetas; 853.120 pesetas; 872.960 pesetas y 892.800 pesetas; que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 28 de julio de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3929

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a CO.RU.CA, S. A., contratista de las siguientes obras:

- «Mejora abastecimiento en Fuentes de Nava», número 11/88.
- «Ampliación abastecimiento en Villatoquite», número 356/86.
- «Mejora abastecimiento en Cembreros», núm. 19/87.
- «Ampliación de abastecimiento en Helecha de Valdivia», número 15/88.
- «Reforma abastecimiento en Cobos de Cerrato», número 357/86.
- «Mejora del abastecimiento y depuradora en Monzón de Campos», núm. 22/89.

Según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fechas 3-11-86; 3-6-87; 9-11-87; 3-11-88; 5-9-88 y 5-3-90, en la garantía definitiva de 60.000 pesetas; 132.720 pesetas; 196.000 pesetas; 100.000 pesetas; 200.000 pesetas y 160.000 pesetas; que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 28 de julio de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3929

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### SECRETARIA GENERAL

#### *Anuncio devoluciones de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José María de la Sierra Marcos, contratista de «Abastecimiento en Carrión de los Condes», núm. 19/1986; según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 1 de abril de 1987, en la garantía definitiva de 240.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 28 de julio de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3929

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### SECRETARIA GENERAL

#### *Anuncio devoluciones de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., contratista de «Refuerzo del firme calles en Venta de Baños, número 257/88; según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de noviembre de 1989, en la garantía definitiva de 320.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 28 de julio de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3929

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

#### *Edicto - notificación de diligencias de embargo*

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose en este Servicio de Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apre-

mio, núm. BAR. 2/92, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Barruelo de Santullán, don Causto Caballero Ramón, se ha dictado respecto al deudor referido, diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor.

«*Diligencia de embargo.* — En Palencia, a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. — En cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 10 de julio de 1992, dictada en este expediente seguido contra don Causto Caballero Ramón y en virtud al orden de embargo establecido en el art. 112 del Reglamento General de Recaudación.

*Declaro embargados* los saldos que a favor de don Causto Caballero Ramón, existan en cuentas abiertas en Entidades de Depósito pertenecientes a dicho deudor, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas presumibles que ascienden a la cantidad de mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (1.255 ptas.).

- Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las correspondientes Entidades bancarias y de ahorro, ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación, los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación, con cargo al correspondiente saldo, la cantidad embargada para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y posterior entrega una vez transcurridos veinte días naturales sin que la Entidad u Oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación y art. 111 de la Ley General Tributaria. Certifico. El Recaudador. Firmado y rubricado: Angel Garrido Revilla».

Contra la transcrita diligencia, podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el señor Tesorero - Depositario del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, dentro de los treinta días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y posteriormente contra la resolución que se dicte: Recurso de reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 177 del citado Reglamento.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre (L. R. H. L.).

Y para que sirva de notificación a don Causto Caballero Ramón, conforme el art. 103.6 del R. G. R., firmo la presente en Palencia, a trece de agosto de mil novecientos noventa y dos. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4067

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA****RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS***Edicto - Notificación de diligencia de embargo*

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose en este Servicio de Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apremio, núm. BAR. 1/92, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Baruelo de Santullán, doña Esperanza Abad Ramos, se ha dictado respecto al deudor referido, diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el pararero del deudor.

«*Diligencia de embargo.* — En Palencia, a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. — En cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 10 de julio de 1992, dictada en este expediente seguido contra doña Esperanza Abad Ramos y en virtud al orden de embargo establecido en el art. 112 del Reglamento General de Recaudación.

*Declaro embargados* los saldos que a favor de doña Esperanza Abad Ramos, existan en cuentas abiertas en Entidades de Depósito pertenecientes a dicho deudor, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas presuntivas que ascienden a la cantidad de nueve mil ciento diecinueve pesetas (9.119 ptas.).

Notifíquese al deudor y expidase mandamiento a las correspondientes Entidades bancarias y de ahorro, ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación, los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación, con cargo al correspondiente saldo, la cantidad embargada para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y posterior entrega una vez transcurridos veinte días naturales sin que la Entidad u Oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación y art. 111 de la Ley General Tributaria. Certifico. El Recaudador. Firmado y rubricado: Angel Garrido Revilla».

Contra la transcrita diligencia, podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el señor Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Baruelo de Santullán, dentro de los treinta días naturales siguientes al recibo de la presente notificación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y posteriormente contra la resolución que se dicte Recurso de reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, todo ello en virtud de lo establecido en el art. 177 del citado Reglamento.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y

términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre (L. R. H. L.).

Y para que sirva de notificación a doña Esperanza Abad Ramos, conforme el art. 103.6 del R. G. R., firmo la presente en Palencia, a trece de agosto de mil novecientos noventa y dos. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4067

**ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO****UNIDAD DE RECAUDACION***Edicto - notificación de diligencias de embargo de saldos en cuentas bancarias*

Don Angel Abaitua Amézaga, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Unidad Administrativa de Recaudación, expediente ejecutivo número 12.712.913-SAL, se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública, don Angel Carlos Salazar Salceda, la diligencia de embargo de los saldos de las cuentas bancarias que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor:

«*Diligencia de embargo.* — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificación de descubierto número 91/3078, por un importe total a ingresar de 6.000 pesetas, por el concepto Sanción de Tráfico, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 12 de agosto de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, se declaran embargados los saldos de cuentas que figuran en esta diligencia por el importe indicado: Entidad: «Banco Bilbao-Vizcaya», en su oficina de Aguilar de Campoo, núm. de cuenta 210049879, importe de 6.000 pesetas. — Firmado: El Jefe de la Sección de Recaudación».

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico - administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a don Angel Carlos Salazar Salceda, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación; firmo la presente en Aguilar de Campoo, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Abaitua Amézaga.

4110

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

### UNIDAD DE RECAUDACION

#### *Edicto - notificación de diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias*

Don Angel Abaitua Amézaga, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Unidad Administrativa de Recaudación, expediente ejecutivo número 13.682.746-LOP, se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública, don Gabino López Ruiz, la diligencia de embargo de los saldos de las cuentas bancarias que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor:

«*Diligencia de embargo.* — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificación de descubierto núm. 92/826, por un importe total a ingresar de 80.000 pesetas por el concepto Sanción de Tráfico, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de junio de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, se declaran embargados los saldos de cuentas que figuran en esta diligencia por el importe indicado: Entidad: «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», en su oficina de Velilla del Río Carrión, núm. de cuenta 102260, importe de 60.000 pesetas. — Firmado: El Jefe de la Sección de Recaudación».

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico - administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a don Gabino López Ruiz, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación; firmo la presente en Aguilar de Campoo, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Abaitua Amézaga.

4110

## ADMINISTRACION DE HACIENDA AGUILAR DE CAMPOO

### UNIDAD DE RECAUDACION

#### *Edicto - Notificación de diligencia de embargo de Bienes Inmuebles*

Don Angel Abaitua Amézaga, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de la A. E. A. T. de Aguilar de Campoo (Palencia).

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcu-

rrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 12 de diciembre de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado en el día de hoy, la siguiente:

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles.* — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables,

*Declaro embargados* los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores, si los hubiera, a los acreedores hipotecarios o con mejor derecho y a cuantos terceros interesados; con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación.

*Expidase:* Según previene el artículo 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dependencia de Recaudación, para la autorización de la subasta conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.

#### *Datos que se mencionan*

—Deudor: D. Pedro Castañeda González.

D. N. I.: 71.919.424.

Expediente núm.: 71.919.424-CAS.

Concepto: Sanción Gubernativa; Ejercicio: 1991.

Importe Certificación. Ing. a cuenta: 9.600 pesetas.

Costas: 565 pesetas.

Total importe: 10.165 pesetas.

#### *Inmuebles objeto del embargo*

1.—Naturaleza de la finca. — URBANA: Finca en término municipal de Porquera de Santullán, en su calle La Iglesia. Superficie: 100 metros cuadrados.

Inscrita al Tomo 1.424; Folio 109; Finca núm. 6.792.

Inscripción: Letra N.

NOTA: De esta finca le corresponde una veinteava parte en nuda propiedad.

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Castañeda González, conforme el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación; firmo la presente en Aguilar de Campoo, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y dos. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Abaitua Amézaga.

4110

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

*Servicio Territorial de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio*

### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.º del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

- Motel Restaurante en Suelo No Urbanizable. — Don Juan Carlos Adán y don Tomás Fernández Santos; Luis Vives, s/n.; Saldaña.
- Vivienda familiar. Suelo No Urbanizable. — Don Javier Merino Rueda; Ctra. Comarcal, núm. 615, Km. 64; Saldaña.
- Vivienda familiar. Suelo Rústico Forestal y Rústico Protegido. — Doña Begoña González Suances; Camino de Collantes, núm. 3; Palencia.
- Vivienda familiar. Suelo Rústico Forestal de Vega. — Don Máximo Jardón Pedrás; Huertas Bajas, parcela 49; Palencia.
- Vivienda familiar. Suelo No Urbanizable. — Don Emiliano Valle Redondo y don Camilo Revilla Valle; Camino «El Calero»; Salinas de Pisuega.
- Vivienda familiar. Suelo No Urbanizable. — Don Andrónico Rodríguez Gómez; Villavega de Aguilar (Aguilar de Campoo).
- Vivienda familiar. Suelo No Urbanizable. — Don Exiquio Villegas Vallejo; La Fragua; Abia de las Torres.
- Restaurante y vivienda familiar, en Area de Servicio. — Carretera Nacional 611, Km. 64'738; Espinosa de Villagonzalo.
- Construcción de Edificio Agropecuario SNUEP. — Don Carlos Crespo Cuberos; Polígono 501 - Parcela 503; Villamuriel de Cerrato.
- Vivienda familiar SNU. — Don Carlos Arconada Pastor; Villamuriel de Cerrato.
- Vivienda familiar SNU. — Don Jesús Lera Pernas; Población de Cerrato.
- Vivienda familiar SNU. — Don Felipe Revuelta Padilla; Carretera de Carrión de los Condes; Frómista.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27-7.ª Planta de Palencia.

Palencia, 20 de agosto de 1992. — El Secretario de la Comisión, Antonio F.º Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Vicepresidente de la Comisión. El Delegado Territorial, Artículo 8 Dto. 225/1988, 7 diciembre. El Secretario Territorial, Angel Armisen Rico.

4134

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Economía*

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.  
(NIE - 2.465).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de José María de la Sierra Marcos, con domicilio en Polígono Residencial «Los Arbejales», Osorno, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a José María de la Sierra Marcos, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Canalización subterránea de línea a 12/20 KV, de 54 metros de longitud, centro de transformación en caseta prefabricada de 250 KVA y red de distribución subterránea a 380/220 Voltios a instalar en la urbanización «Los Arbejales», próxima al P. K. 59 de la carretera N-611, en el término municipal de Osorno.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27 - Planta Baja - 34001 - Palencia.

Palencia, 30 de julio de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

3972

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****A N U N C I O**

Doña Celsa Marcos Franco, con domicilio en calle Juan de Balmaseda, núm. 8-7.º-C de Palencia, solicita autorización para plantación de árboles próximos al río Valdavia, en el término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia).

*Información pública*

La autorización solicitada comprende la plantación de 130 árboles próximos al río Valdavia, al sitio «La Linderoña», especie manzanos y otros, en una superficie de 0,50 hectáreas, en el término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin, de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5 de Valladolid, en horas hábiles de oficina. (AR-P8071/92-PA).

Valladolid, 17 de julio de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3810

**Administración Municipal****CALZADA DE LOS MOLINOS****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Tasa por Recogida de Basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Calzada de los Molinos, 21 de agosto de 1992. — El Alcalde-Presidente, Ramón Díez Díez.

4126

**CUBILLAS DE CERRATO****E D I C T O**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, adoptó acuerdo referido a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta en ambulancia fuera de un establecimiento comercial permanente.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ordenanza, el acuerdo de aprobación y el expediente respectivo quedan expuestos

al público en las Oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Cubillas de Cerrato, 20 de agosto de 1992. — El Alcalde, Entiquio Gaisan Valle.

4129

**HERRERA DE PISUERGA****E D I C T O**

Formado el padrón de contribuyentes por Precio Público por Suministro de Agua, correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio, queda el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Herrera de Pisuerga, 17 de agosto de 1992. — El Alcalde, Teodoro Rivero Ruiz.

4113

**HORNILLOS DE CERRATO****E D I C T O**

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa. Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1992, acordó la aprobación del Proyecto de la obra «Reparación del Centro Cultural, núm. 20/1992, de Planes Provinciales, por el importe total de presupuesto de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.), cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos que lo integran, quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo crean conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornillos de Cerrato, 17 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4128

**ITERO DE LA VEGA****E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito núm. uno que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Itero de la Vega, 18 de agosto de 1992. — El Alcalde, Juan José López Manrique.

4111

## LA PUEBLA DE VALDAVIA

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Puebla de Valdavia, 19 de agosto de 1992. — La Alcaldesa, María del Carmen Tejedor Manrique.

4121

## NOGAL DE LAS HUERTAS

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento (Asamblea Vecinal), las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Nogal de las Huertas, 19 de agosto de 1992. — El Alcalde, Luis Pérez.

4117

## RENEDO DE LA VEGA

## E D I C T O

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de agosto de 1992, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, se somete a información pública:

A) La modificación de los Coeficientes e Índices del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los interesados podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación cuantas sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes, entendiéndose aprobados definitivamente las modificaciones de Coeficientes e Índices del Impuesto sobre Actividades Económicas, si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado alegación alguna.

Renedo de la Vega, 19 de agosto de 1992. — El Alcalde, Guillermo Manzano.

4118

## REVENGA DE CAMPOS

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1992, el proyecto técnico

redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tenedor, de la obra núm. 81, titulada «Pavimentación de calles», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Reventa de Campos, 20 de agosto de 1992. — La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

4122

## SALDAÑA

## E D I C T O

El Pleno de la Corporación en sesión de 12 de agosto de 1992, ha acordado proceder a la permuta de un terreno de 198 metros cuadrados, sito en la Prolongación de Ronda de D. García, de esta localidad, propiedad del Ayuntamiento, con otro terreno propiedad de D. Luis Cosgaya Macho, de 92,10 metros cuadrados, sito en la confluencia de las calles Postigo de San Juan y Las Huertas.

Se expone el presente edicto a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 128/84, de 5 de diciembre, de la Junta de Castilla y León y Circular de 11 de abril de 1985.

Saldaña, 19 de agosto de 1992. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4120

## SOTO DE CERRATO

## E D I C T O

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 24 de marzo de 1992, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio de 1992, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

## G A S T O S

## A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	2.343.294
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	5.757.500
3. Gastos financieros ... ..	36.254
4. Transferencias corrientes ... ..	926.400

## B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	15.761.600
8. Activos financieros ... ..	500.000
9. Pasivos financieros ... ..	344.388
TOTAL ... ..	25.719.436

## I N G R E S O S

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	2.210.100
2. Impuestos indirectos ... ..	430.444
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.706.467
4. Transferencias corrientes ... ..	3.330.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.770.000

## B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	13.032.425
TOTAL ... ..	25.719.436

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajos a continuación indicados:

*Puestos de trabajo reservados a personal funcionario*

—Denominación: Secretario Ayuntamiento.

Grupo: B.

Escala: Funcionario de H. Nacional.

Subescala: Secretario - Interventor.

Clase: Tercera.

Nivel Complemento Destino: 16.

Forma de provisión: Concurso - Oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto de Cerrato, 19 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4125

## VILLALCON

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto 78/186 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1991, con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Villalcón, 13 de agosto de 1992. — El Alcalde, Lorenzo García Villalba.

4123

## VILLALCON

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico de la obra denominada de «Pavimentaciones en Villalcón», número 74/92, del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Palencia; según sesión de 8 de agosto de 1992.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, por término de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalcón, 10 de agosto de 1992. — El Alcalde, Lorenzo García Villalba.

4123

## VILLALOBON

### EDICTO

Habiendo recibido este Ayuntamiento la documentación correspondiente al avance de revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de Villalobón, y considerándolas suficientes, se exponen al público por plazo de un mes, para recepción de sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalobón, 20 de agosto de 1992. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

4127

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE POBLACION DE SOTO

#### EDICTO

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1992, el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra titulada «Urbanización en Población de Soto», obra número 57/92-F.C., incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000).

Queda expuesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Población de Soto, 19 de agosto de 1992. — La Presidenta de la Junta, María Carmen Casado.

4118

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Poza de la Vega	4119
Támara de Campos	4124
Villalcón	4123